

ORDENANZA N° 3.516.-

Expediente 4.032 - 21.726/66.-

La Plata, 30 de diciembre de 1966.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DEL DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MU-
NICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE.-

O R D E N A N Z A: N°-3.516.-

ARTICULO. 1º.- Acéptanse las donaciones ofrecidas por el ex Comisio-
-----nado Municipal, Capitán de Navío don ROBERTO PABLO
GRIGERA y por el ex Secretario de Hacienda, Capitán de Corbeta Con-
tador don EMILIO GONZALEZ REY, de los viáticos que le corresponden
por su desempeño en esta Intendencia desde el 29 de junio hasta el
18 de julio del corriente año, que importan la suma de VEINTE MIL
PESOS (\$ 20.000 %) para el primero de los nombrados y la suma de
DIECISEIS MIL PESOS (\$ 16.000 %) para el nombrado en segundo tér-
mino, con destino al Jardín de Infantes Municipal y que se encuen-
tran ingresados en la Cuenta Especial "Depósitos Provisorios".-

ARTICULO. 2º.- Por el Departamento Ejecutivo cúrsense notas de agra-
-----decimiento a los donantes.-

ARTICULO. 3º.- Cúmplase, regístrese, publíquese en el "Boletín Ofi-
-----cial" y a sus efectos, vuelva a la Municipalidad re-
currente.-

FIRMADO: IMAZ = Alberto Francisco Canestri.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DE FECHA: 13/1/1967.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 9 de fecha 15/2/1967.-

Es Copia:

fb
C.C.